



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2016-00095
Demandante:	Golfer Acevedo Ruiz y Otros
Demandado:	María del Carmen Zipa y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial y como quiera que la renuncia presentada por el Doctor SEBASTIAN BOHÓRQUEZ ARBELÁEZ, reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por terminado su representación, como apoderado sustituto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ